



## RESOLUCIÓN

**Procedimiento:** Convocatoria extraordinaria

**Cuerpo:** 0590 Profesores de Educación Secundaria

**Especialidad:** 113 Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos

**Baremo provisional**

De conformidad con la base séptima de la Convocatoria extraordinaria para seleccionar aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad correspondientes al Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria en la especialidad de Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos, aprobada por Resolución de 6 de octubre de 2025 de la Dirección General de Gestión Educativa

El Director General de Gestión Educativa, en uso de sus atribuciones

## RESUELVE:

Hacer público en la página web [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org), con fecha 15 de mayo de 2026

- Listado de aspirantes ordenados según la puntuación obtenida, con expresión de las puntuaciones otorgadas en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- Relación de méritos alegados que han sido rechazados y causas que han motivado el rechazo.

A la vista de estos listados, las personas interesadas podrán presentar reclamaciones y subsanaciones, en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución, a través del registro electrónico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la base séptima de la convocatoria.

En ningún caso los aspirantes podrán presentar nueva hoja de alegación de méritos ni modificar la hoja ya presentada.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. |            |                                                   |                                                                                                                    | Pág. 1 / 1 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Expediente                                                                                                                      | Tipo       | Procedimiento                                     | Nº Documento                                                                                                       |            |
| 00860-2025/120953                                                                                                               | Resolución | Solicitudes y remisiones generales                | 2026/0480177                                                                                                       |            |
| Cargo                                                                                                                           |            | Firmante / Observaciones                          | Fecha/hora                                                                                                         |            |
| 1 Director General de Gestión Educativa                                                                                         |            | Luis Manuel Herce Díez                            | 15/05/2026 11:04:18                                                                                                |            |
| 2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE                                                                                                      |            | por Gobierno de La Rioja con CSV: FSUIWUEJX5RTTTE | Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a> |            |
|                                                                                                                                 |            |                                                   | 15/05/2026 11:04:39                                                                                                |            |